

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 02

02 de marzo de 2012

Fecha: Marzo 02 de 2012		Hora Inicio: 7:19 AM	Hora Terminación: 5:20 PM	SITIO: Bogotá, Sede José Celestino Mutis, Salón de Consejos									
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2012									
Nombre	Q	Cargo	Ene. 27	Mar. 02	Mar.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	Ex	EX									
WILSON CASAS ALVAREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A									
Por designar	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	N	N									
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A									
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A									
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A									
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	A	A									
BENJAMIN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A									
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A									
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A									
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	A	A									
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	A	A									
INVITADOS													
ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA ,Vicerrectora Académica y de Investigación													
DRA. CARMEN LUZ PRETELT, Asesora de Rectoría													
DRA. LAURA CRISTINA GÓMEZ , Asesora de Rectoría													
CONVENCIONES													
A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5													

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las Actas No. 012 del 29 de noviembre de 2011, 013 del 30 de noviembre de 2011, 014 del 20 de diciembre de 2011, 001 del 27 de enero de 2012.
4. Aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Estatuto de Investigación de la Universidad
5. Estudio en primer debate de la propuesta de ajustes del Estatuto General de la Universidad.
6. Correspondencia, proposiciones y varios.
7. Rendición de Cuentas Pública Vigencia 2011

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

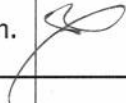
Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

DISTRIBUCIÓN COPIAS:	Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Comentarios:	Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co
ANEXOS:	Propuesta de ajustes del Estatuto General 4 Borrador. Compilado de participaciones de la comunidad universitaria en el foro sobre modificación del Estatuto General. Cuadro comparativo Modificación del Estatuto General. Acuerdo 001 de 2006/Proyecto de Modificación Informe Rectoral Informe de Balance Social de Gestión vigencia 2011
Próxima sesión:	21 de marzo de 2012

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó la programación de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, para el análisis del Estatuto de Investigación.	Secretaría General	21 de marzo 2012
2	Segundo debate de Modificación Estatuto General.	Consejo Superior	30 de marzo 2012

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
1.	<u>Verificación del quórum.</u> Teniendo en cuenta que la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, presentó excusas para no asistir a la presente sesión y de conformidad con el reglamento interno del Consejo Superior, preside el Representante del Presidente de la República. La Secretaria General verificó la asistencia, según se establece en la página 1 declarando el quórum.																													
2.	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> La Secretaria General, procede a dar lectura del orden del día, según lo dispuesto en la agenda de trabajo. El Representante del Sector Productivo, manifiesta la necesidad de establecer la metodología para abordar la agenda, atendiendo a que se realizará la Rendición de Cuentas. Reitera la necesidad de la aclaración a fin de evitar que por falta de tiempo se dejen de abordar alguno de los temas propuestos. El señor Rector, señala que frente al tema planteado, es de aclarar que se abordaran los primeros análisis los dos puntos principales de la agenda. Indica que, en cuanto al Estatuto General, se planteará la metodología, la participación y una estructura básica a nivel de borrador del proyecto.																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Marzo 02 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Marzo 21 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Marzo 21 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Los documentos presentados recogen el trabajo realizado por una comisión nombrada en el Gabinete Rectoral conformada por las Doctoras Carmen Luz Pretelt, Laura Cristina Gómez y Maribel Córdoba Guerrero, que muestran el análisis comparativo de las iniciativas presentadas por parte de la comunidad universitaria. Es preciso recordar además que, el Estatuto General requiere de dos debates en sesiones diferentes para análisis y aprobación; en la fecha se realizará el primer debate y para el segundo debate se realizará en la sesión ordinaria de marzo con toda la profundidad que el debate requiere. En el caso del Estatuto de Investigación, la nueva propuesta tiene una nueva estructura que modifica las propuestas planteadas en anteriores sesiones. La metodología de presentación permitirá abordar los temas agendados. El Representante de los Ex-Rectores, indica que por normativa el Estatuto General tendrá un segundo debate, sin embargo, en cuanto al Estatuto de Investigación, se haga una primera aproximación o se aplaze para una próxima sesión. El Representante del Presidente de la República, sugiere variar el orden del día y empezar con el estudio en primer debate de la propuesta de ajuste del Estatuto General y somete a consideración la propuesta. El señor Rector, propone que el día miércoles 21 de marzo de 2012, se programe una sesión extraordinaria del Consejo Superior, para realizar el análisis del Estatuto de Investigación. En atención a lo anterior se aprueba el debate del punto No. 5 de la agenda, en la sesión extraordinaria programada para el día 21 de marzo de 2012. La Secretaria General, indica que se aprueba la modificación del orden del día y en este sentido queda: 1.Verificación del quórum, 2. Estudio y aprobación del orden del día, 3. Análisis y aprobación de las Actas No. 012 del 29 de noviembre de 2011, 013 del 30 de noviembre de 2011, 014 del 20 de diciembre de 2011, 001 del 27 de enero de 2012 4.Estudio en primer debate de la propuesta de ajuste del Estatuto General de la Universidad, 5. Correspondencia, proposiciones y varios 6. Rendición de Cuentas vigencia 2011. Teniendo en cuenta la incorporación de los puntos de Correspondencia, proposiciones y varios allegada a la Secretaría General y debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se estableció en la presente acta.	
3.	<u>Análisis y aprobación de las Actas No. 012 del 29 de noviembre de 2011, 013 del 30 de noviembre de 2011, 014 del 20 de diciembre de 2011, 001 del 27 de enero de 2012.</u> La Secretaria General, señala que las Actas del 29 de noviembre, 30 noviembre y 20 de diciembre fueron enviadas el 27 de enero de 2012 y el acta No. 01 del 27 de febrero, fue enviada el 13 de febrero de 2012, para su respectiva retroalimentación. Hasta la fecha no se recibió ningún aporte de corrección; no obstante, estamos prestos a recibir los comentarios y ajustes que consideren pertinentes.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<u>Acta de Sesión No. 012 del 29 de noviembre de 2011.</u> Sin observaciones, se aprueba el acta por unanimidad. <u>Acta de Sesión Extraordinaria No. 013 del 30 de noviembre de 2011.</u> La Representante de los Estudiantes, señala que en la pagina 4 en donde se relaciona su intervención mencionó que frente a la demanda, se refería no solo a Colombia sino a otros países, teniendo en cuenta la internacionalización. El Representante del Sector Productivo, señala que se abstiene de votar el acta por cuanto no participó de esta sesión. La Secretaria General, somete a consideración el acta y se aprueba por unanimidad con las consideraciones realizadas y con la salvedad del Representante del Sector Productivo. <u>Acta de Sesión No. 014 del 20 de diciembre del 2011:</u> El Representante de los Docentes, señala que en el último párrafo del acta, en el ítem 5, relacionado con el análisis y los aportes de mejora del Acuerdo 061 del 16 de noviembre de 2011, referido a lo del CIARP, es importante realizar un resumen detallado del debate generado frente a este tema, por cuanto es importante que la comunidad conozca el detalle del debate, los análisis realizados y los consensos los cuales permitieron que el H. Consejo Superior aprobará por unanimidad la propuesta, además es importante recordar que se debatieron y acogieron, además, algunas recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional. Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad, con la observación realizada por el Representante de los Docentes. <u>Acta de Sesión No. 001 del 27 de enero de 2012:</u> El Representante de los Ex-Rectores, señala que en la pagina 7 hay un error de digitación. Cuando se refería a que deberían quedar claras las funciones de las vicerrectorías, el sentido no es evitar duplicidad en la información, sino con el fin de no generar duplicidad en las funciones de los cargos. También señala, que en el siguiente párrafo planteó la necesidad de creación de una oficina asesora de Rectoría o una Gerencia y no la creación de una oficina asesora de Gerencia. Se somete a consideración y se aprueba por unanimidad, con la observación realizada por el Representante de los Ex-Rectores.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 02
 02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
4.	<u>Estudio en primer debate de la propuesta de ajuste del Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Modificación de acuerdo 001 del 2006.</u> El señor Rector señala, que la Universidad ha entrado en una nueva era en el desarrollo organizacional. En el año 2004, se dió la oportunidad de hacer un primer nivel de reingeniería en la Institución, consolidándose en términos de resultados con la transformación institucional en el año 2006 - 2007; se dio la primera aproximación al deber ser, a través del establecimiento de las bases normativas y estatutarias que hoy vienen edificando la innovación de la gestión y el desarrollo de una organización sistémica como la UNAD. Actualmente, la Universidad. Es una organización que asume la constitución de redes para su funcionamiento, como una interacción humana permanente que actúa sobre la base de objetos de conocimiento específicos, identidades, estrategias y acciones focalizadas. Hoy, se puede decir que la Universidad ha adquirido cada vez más el carácter de una organización cibernética que ha apropiado y conceptualizado los metalenguajes para propios y extraños. La UNAD, tiene un espíritu propio y eso es un motivo de orgullo para esta institución, sin embargo, ha llegado el momento de dar un paso adelante y de reconocer que lo que fue innovación en el año 2006 y 2007, hoy es necesario abordarlo en términos de crecimiento. El Estatuto General que se va a empezar a analizar, indudablemente, cierra una estructura que está vigente y que ha establecido unas bases y pilares fuertes en la organización. No se trata de crear un nuevo estatuto, sino de hacer ajustes al existente, para fortalecer los ámbitos de actuación de la organización y refrendar el carácter estratégico y social de la universidad, con sus bondades y significaciones determinadas por el Proyecto Académico Pedagógico Solidario. Los elementos a revisar, se analizaran dentro de una expresión participativa de la comunidad universitaria a través de un foro, cuyos resultados fueron consolidados en un informe de la comisión establecida en el Gabinete Rectoral, con dos de sus asesoras; la Dra. Laura Cristina Gómez, asesora para la Zona Centro Oriente y Zona Boyacá y la Dra. Carmen Luz Pretelt, asesora para la Zona Caribe y Occidente y la coordinación de la Dra. Maribel Córdoba, Secretaria General de la Universidad. Ellas, ilustraron lo considerado por la administración y por las personas que han participado en el foro. La Secretaria General, señala los antecedentes de la propuesta e indica que en noviembre de 2011 el Honorable Consejo Superior estableció una ruta de transformación institucional, que inicia con el Estatuto General y con la creación de cargos y unidades en la institución. En atención a lo anteriormente señalado, el Gabinete Rectoral, dispuso que a través de la Secretaria General, se abriera un foro de participación para la Comunidad Unadista; foro que fue ampliamente consultado y retroalimentado entre el 9 de febrero y el 01 de marzo de 2012, especialmente con la participación de la zona Caribe y zona centro oriente. Se realizó una primera propuesta jurídica por parte de la Secretaria General de las necesidades de modificación del Estatuto General publicada el 12 de febrero de 2012, que recoge las modificaciones normativas ya vigentes. Por otro lado, para facilitar el estudio se ha enviado al Consejo Superior, los diferentes borradores, un cuadro comparativo de la propuesta de modificación del Estatuto General que contiene el sustento jurídico necesario y un compilado en donde se muestra toda la participación de la comunidad universitaria. La última versión de la propuesta de modificación, corresponde al proyecto borrador No. 4, versión jurídica técnica, aterrizada y depurada, sobre la cual podría iniciarse el estudio y debate por parte del H. Consejo Superior.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Dra. Laura Cristina Gómez, señala que la intención del señor Rector de adecuar los estatutos a la dinámica institucional, se incorporó en los considerandos de la propuesta de reforma del Estatuto. Además, se realizaron modificaciones, adiciones y supresiones en la propuesta, para responder a las expectativas institucionales. El argumento expresado tiene en cuenta la dinámica institucional, la innovación académica, tecnológica y organizacional. De otra parte, se consideró importante no realizar ninguna modificación sustancial, en el entendido que en su oportunidad el Estatuto General, fue construido en forma conjunta y estableciendo bases solidas en la organización. El Señor Rector señala que atendiendo a los antecedentes esbozados, la metodología de análisis podría ubicarse en el escenario de ir revisando los elementos generales de cada artículo y las modificaciones planteadas, para luego ser aprobadas en primer debate. Dra. Carmen Luz Pretelt, señala que es necesario resaltar la participación sustantiva de la Zona Centro Oriente, Zona Sur, Zona Occidente y Zona Caribe. Indica que la gestión estuvo sustentada en Proyecto Académico Solidario, teniendo en cuenta nuestras responsabilidades sustantivas, por la evolución organizacional, administrativa, académica y por la evolución que debe tener el estatuto en la realidad actual. El Representante de los Ex-Rectores, señala que está de acuerdo con la dinámica sugerida, sin embargo, para evitar inconvenientes es necesario ceñirse a lo establecido normativamente para la modificación; sugiere que el análisis no sea general, sino que sea de forma específica en cada una las propuestas de modificación. El Representante de las Directivas Académicas, señala que la dinámica asumida como Consejo, debe llevarnos a revisar artículo por artículo, para tener total claridad en relación a las modificaciones que se están asumiendo. El señor Rector, indica que es necesario interpretar la postura normativa que hay sobre las dos sesiones de análisis para la aprobación del Estatuto General, como los espacios requeridos para el debate y su análisis a profundidad, pero no para que sea necesario aprobar todo el articulado en primer debate. El Consejo Superior, puede avanzar en revisar aquellos aspectos que se consideren trascendentes frente a la modificación del Estatuto actual. Sin embargo, la lógica indica que es necesario analizar artículo por artículo, así no tengan modificaciones. El Representante de los Ex-Rectores, sugiere que si algún miembro del Consejo Superior sugiere alguna modificación que no esté incluida en la propuesta, se puede tener en cuenta, sin necesidad de que sea aprobada en primer debate. El Representante del Presidente de la República, somete a consideración del Consejo la metodología para abordar el tema tal como lo indicaba el señor Rector, es decir artículo por artículo, de acuerdo a los ajustes planteados y realizando las preguntas respectivas frente a las dudas presentadas. La Secretaria General, sugiere que si el Consejo autoriza, podría señalar las razones por las cuales se realiza la modificación e resaltar o enfatizar los ajustes planteados los cuales se han incorporado en el documento en negrilla; esto con el fin de agilizar el debate. A continuación procede de	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	conformidad e indica que los documentos relacionados se incorporan al acta como anexos. Acto seguido se procedió a analizar la propuesta de modificación y aprobar artículo por artículo. <u>CONSIDERANDO.</u> La Secretaria General, señala que en el considerando, se mencionó al Estatuto vigente (Acuerdo No. 001 del 29 de agosto del 2006) y se definió cual es la metodología establecida en el acuerdo señalado respecto a las modificaciones, aclaraciones, reformas o revocatorias del mismo. Aclara que se requieren dos sesiones para debata con intervalo de 8 días y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros. Indica que el Código Contencioso Administrativo, establece que los actos jurídicos se aclaran, se modifican o revocan y que lo que se está haciendo con esta propuesta es modificar el acuerdo. En la parte final del considerando se estableció la necesidad de reformar el Estatuto General, teniendo en cuenta la dinámica institucional, la innovación académica, pedagógica, administrativa, tecnológica y organizacional. El Representante de los Ex-Rectores, sugiere que se podría incorporar la palabra avance en la redacción del considerando, es decir, "Teniendo en cuenta los avances o cambios en la dinámica institucional, la innovación académica, pedagógica, administrativa, tecnológica y organizacional". Con las observaciones realizadas se aprueba la modificación por unanimidad en primer debate. <u>Artículo 1. NATURALEZA JURÍDICA.</u> La Secretaria General, señala que se realizó la propuesta de modificación atendiendo a lo establecido en el artículo primero del Decreto Presidencial No. 2770 de 2006. Señala que para establecer claramente la diferencia entre la naturaleza y el objeto, se creó el artículo segundo relacionado con el objeto. Se aprueba la modificación del artículo primero del acuerdo No.001 del 29 de agosto de 2006, en primer debate. <u>Artículo 2. OBJETO.</u> La Secretaria General, realiza la propuesta que redactó y señala que en este artículo la Vicerrectora Académica y de Investigación, realizó la retroalimentación en lo que tiene que ver con la definición de educación abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. Indica además, que se tuvo cuenta lo establecido en el Proyecto Académico Solidario, incorporando la formación integral, el espíritu comunitario y solidario. El Representante de los Ex-Rectores, señala la importancia de la actualización del objeto o razón de ser de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, frente a la educación abierta y a distancia y los entornos virtuales de aprendizaje. El Representante de las Directivas Académicas, sugiere que se revise la redacción y propone que el	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	objeto se defina de la siguiente forma; "La (UNAD) tiene como objeto principal la educación en la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, para la formación integral del espíritu regional, comunitario y solidario". La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que a pesar de que en la misión se habla de lo global y lo internacional, si en el objeto se considera solo lo regional, esto podría limitar el campo de acción internacional de la Universidad. La Secretaria General, señala que en atención a la indicación de la Vicerrectora Académica y de Investigación, se podría incluir la palabra multicontextos, que implica lo regional, nacional, internacional e inclusive lo global y ciberespacial. La Dra. Laura Cristina Gómez, señala que si se acoge la propuesta del Representante de las Directivas Académicas, de incluir la expresión de lo regional, se debe contextualizar también lo internacional; porque de entrada, se estaría excluyendo en el campo de acción de la universidad, lo internacional. Indica, que cuando se involucran límites territoriales, se deben amparar todos los espacios geográficos en los cuales la Universidad puede crecer. El Señor Rector, manifiesta que el objeto no debería delimitarse geográficamente y considera que la propuesta original es suficiente, ya que la misión referencia esos elementos que promueven la gestión de la Universidad hacia el desarrollo regional- humano sostenible y le da un carácter de globalidad a la gestión. Se aprueba la modificación del artículo segundo en primer debate., tal y como venía en la propuesta inicial. <u>Artículo 3. MISIÓN.</u> La Secretaria General, señala que el texto en negrilla indica las incorporaciones realizadas y propone que la modalidad quede así: modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. Se aprueba la modificación del artículo tercero en primer debate, con la propuesta realizada. <u>Artículo 4. AUTONOMÍA.</u> La Secretaria General, indica que el artículo cuarto queda incólume. <u>Artículo 5. PRINCIPIOS.</u> La Secretaria General, procede a dar lectura de la propuesta de modificación del artículo e indica que las partes resaltadas en negrita, corresponden a las nuevas incorporaciones. El Representante de los Ex-Rectores, señala que el segundo párrafo en donde se menciona que "La acción universitaria estará orientada por los valores de la convivencia, el respeto a la dignidad humana y las diferencias de orden académico y social"; está en contravía de la inclusión, ya que se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	está indicando que se respetan la diferencias de orden social. Resalta, la importancia de respetar el pluralismo y sugiere, se elimine el término social. Señala, que en el orden académico pueden existir diferencias respetables, pero en cuanto a lo social no se pueden aceptar las diferencias existentes. La Dra. Carmen Pretel, señala que la intención era establecer como principio, el pluralismo al interior de la Universidad, es decir, respetar las diferencias de orden académico y social, no refiriéndonos a lo socioeconómico, sino a las distintas posturas plurales y culturales existentes. El señor Rector, indica que está de acuerdo con la apreciación del Representante de los Ex-Rectores, porque no se puede establecer un referente de las diferencias de orden académico y social, ya que finalmente lo que se está intentando, es reducir las brechas de inequidad. Por tanto, sugiere que el párrafo debería quedar: "El respeto a la dignidad humana y afianzando el ordenamiento académico y social, para disminuir la brechas de inequidad y de exclusión". El Representante de los Docentes, indica que la propuesta se presta para mala interpretación y manifiesta que si se habla de diferencias de orden académico y social, se está reconociendo que hay pobres, ricos, personas más inteligentes y menos inteligentes. Indica además, que algunos Docentes le enviaron sus apreciaciones y proponen que se incluya como principios la flexibilidad académica y la descentralización administrativa. De otra parte señala que el término "todos y todas", es un término relacionado con el género o equidad de género y considera que el término "todos" es inclusivo. Sugiere eliminara la palabra todas. La Secretaria General, indica que la descentralización se da por ley no por estatuto y considera adecuada la apreciación referente al genero, la palabra "todos" es inclusiva y así se encuentra definida por la Academia Española de la Lengua La Dra. Laura Gómez, indica que un estatuto no puede originar una figura como la de la descentralización; la figura de la que puede hacer uso la autoridad administrativa, es la desconcentración o la delegación más no la descentralización. La Secretaria General, indica que la modificación incorporaría la palabra inclusión y suprimiría el término social. El Representante de las Directivas Académicas, señala que cuando se lee el artículo parece que fueran dos tipos de principios diferentes y pregunta, si se pueden unificar los dos párrafos del artículo en uno solo. La Secretaria General, indica que así fue aprobado por el Consejo Superior en el 2006, realizando una desagregación aprobada por los correctores de estilo en su momento, para evitar que el párrafo fuera muy largo. Manifiesta que la parte inicial del artículo sustenta los principios desde la generalidad, sin embargo, propone realizar una mejor redacción del artículo, como propone el Sr Vicerrector. La Dra. Carmen Pretelt, indica que la flexibilidad académica tendría sentido y propone sea incluida en el segundo párrafo, cuando se habla de la coherencia académica. Es decir, quedaría la coherencia	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	y la flexibilidad académica. La Dra. Laura Gómez, señala que efectivamente puede darse una confusión, pensando que existen dos tipos de principios. Sin embargo, de la lectura inicial se puede deducir que existen unos principios de carácter general y posteriormente un desarrollo de principios particulares, basados en la naturaleza y en la misión propia de la Universidad. Indica, que este artículo no solamente trae como novedad la inclusión, sino también la internacionalización y la innovación. El Representante de los Ex-Rectores, señala que existe un vacío en este artículo, porque no se referencia el principio de la autonomía, de la libertad y la diversidad académica. Indica que estos principios deben ser debatidos con mayor análisis en el segundo debate. La Secretaria General, informa que la flexibilidad académica se incluyó en el segundo párrafo después de coherencia académica, y se suprimió el término todas. Se aprueba la modificación del artículo quinto en primer debate, con las propuestas realizadas. <u>Artículo 6. NATURALEZA DEL SERVICIO A USUARIOS.</u> La Secretaria General, informa que este artículo es un artículo nuevo. El Representante de los Egresados, señala que si se habla de la satisfacción de los estudiantes, entonces es necesario que se hable también de los egresados; porque las dos comunidades son muy fuertes de dentro de la Universidad. Señala que si se referencian los grupos focales, es necesario especificar cuáles son esos grupos focales. El Representante de los Ex-Rectores, indica que está de acuerdo con la propuesta y que el artículo requeriría un ajuste de redacción. El Representante de los Docentes, señala que la naturaleza del servicio a los usuarios es prioritaria y manifiesta que la redacción no es clara y no lleva a lo que se quisiera entender en el espíritu del mismo. Solicita, se realice una redacción más coherente para ser analizado en el próximo debate. La Secretaria General, informa que la redacción del artículo fue enviada por el Dr. Roberto Salazar y que requiere ajustes tanto de forma como de fondo, para que tenga correlación con satisfacción de los usuarios y con la creación de las unidades misionales de la Vicerrectoría de Aspirantes, Estudiantes y Egresados. Propone retomar el debate del artículo en el segundo debate y hacer los ajustes correspondientes teniendo en cuenta la normatividad vigente. Se aprueba retomar el análisis del artículo en el segundo debate. <u>Artículo 7. FINES.</u> La Secretaria General, indica que las modificaciones se encuentran en negrita y manifiesta que en cuanto al literal a) se incluyeron las palabras "inclusión, internacionalización e innovación" propias de	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	la organización. En cuanto al literal b) se incorporaron las palabras más solidaria, más justa y más libre. Sin embargo, en este literal se consulto con la redactora de estilo y se considera que es redundante. En el literal c) se incluyeron las palabras abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje y la relación con el Proyecto Académico Pedagógico Solidario; el literal d) no tiene modificación y se adicionan los literales e) y f), relacionados con la internacionalización y la inclusión. Propone que en cuanto a estos dos últimos literales, se realice un estudio más profundo atendiendo a lo establecido en el PAP solidario y a la dinámica institucional. Se somete a consideración y se aprueba la propuesta de continuar con el debate respectivo del artículo siete en el próximo debate. Artículo 8. OBJETIVOS. La Secretaria General, procede de conformidad con la lectura del artículo y señala que el literal a) tuvo una retroalimentación muy nutrida y fue construido con el apoyo de la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Dra. Laura Gómez y la Dra. Carmen Pretelt. La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que la idea de apertura en la educación abierta en la Universidad, como principio permanente de su actuación, llevó a establecer que la UNAD, es una Universidad abierta a las ideas de las personas y a los saberes ancestrales. El ser abierta, implica contribuir a la construcción de democracia, ciudadanía, cultura de paz, solidaridad extendida, y a la lucha contra la pobreza y la miseria. El Representante de los Ex-Rectores, señala que tanto los objetivos, como los principios y los fines no son claros. Considera que algunos de los objetivos, podrían estar en los principios que rigen la institución. Manifiesta la importancia de plantear en el Estatutos los objetivos, fines y principios, no obstante o señala que no tiene claro si lo propuesto debe ser establecido como principio, como fin o como objetivo. El Representante de las Directivas Académicas, propone que en el artículo solo se debería mencionar la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales y retirar la palabra miseria. Sugiere además, se adicione "Mejorar las condiciones de vida de las personas y las comunidades nacionales y globales". La Dra. Laura Gómez, señala que es una anotación eminentemente de tipo conceptual e informa que Dirección Nacional de Planeación, diferencia pobreza de miseria en cuanto a las necesidades básicas insatisfechas, ingresos y estratos socioeconómicos, que sirven de referente del SISBEN. De manera, que, la diferenciación existe y es una realidad. En cuanto a la consideración referente a los objetivos, fines y principios, del Representante de los Ex-Rectores, señala que en esos tres conceptos, reposan muchos elementos inmersos de cada uno. Puede pensarse que los objetivos se constituyen también en los fines y de igual manera los fines se constituyen en los objetivos. Propone realizar un análisis conceptual más profundo sobre el tema señalado. El Representante del Presidente de la República, pregunta si la miseria podría considerarse como pobreza extrema.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	El Representante de los Ex-Rectores, señala que muchos autores establecen la diferencia entre pobreza y miseria. La pobreza está relacionada con indicadores de satisfacción de necesidades vitales, materiales, de salud, de vivienda, alimentación, educación etc.; la miseria hace relación a factores socio-culturales, de exclusión y discriminación. Considera, que por esta razón los dos términos deben estar incluidos en la definición. La Vicerrectora Académica y de Investigación, señala que efectivamente Planeación Nacional discrimina entre indicadores de pobreza e indicadores de miseria; línea base de pobreza y línea base de miseria. La Secretaria General, indica que se incluyó en la redacción de la propuesta el término desigualdades sociales, es decir que quedaría: la lucha contra la pobreza, la miseria y las desigualdades sociales. Lo anterior con el fin de acoger las propuestas realizadas. El Representante de las Directivas Académicas, señala que es salomónica la propuesta, porque su intención es que se incluya otro tipo de desigualdades y discriminaciones, no solo la pobreza. Indica, que existe pobreza, pobreza extrema y condición de excluidos y la red de lucha contra la pobreza; se denomina Red de Lucha Contra la Pobreza Extrema. Se aprueba la modificación del literal a) del artículo octavo en primer debate, con las propuestas realizadas. El Representante de los Docentes, señala que el punto del Balance de Gestión, está próximo a iniciar y pregunta cómo continuará el debate. El Representante de los Ex-Rectores, propone se programe una sesión extraordinaria antes de la sesión ordinaria el 30 de marzo de 2012, para el análisis del Estatuto de investigación. El Representante del Presidente de la República, indica la importancia de continuar con el análisis profundo de la modificación del Estatuto General. Señor Rector, propone que después de la presentación del Balance de Gestión, continúe el análisis del Estatuto General. La Secretaria General, informa que de acuerdo a las consideraciones realizadas, se suspende el análisis de la propuesta de modificación del Estatuto General, para retomarlo después de las 2:00 pm. Se inicia la Rendición de Cuentas Pública Vigencia 2011, detallado en el punto No. 7 de la presente acta. Se reanuda la sesión a las 2:00 pm y acto seguido se continúa con el análisis del artículo octavo literal b).	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	El señor Rector, señala que hay una sana intención en la propuesta, pero a veces por querer abarcar todo, se deja de lado otros aspectos. La intención de fomentar redes, hoy podría pensarse en este tipo de sujetos institucionales que son importantes, pero mañana pueden haber otro tipo de actores. Lo anterior, lleva a pensar que el buscar tanta especificidad en el escenario de la reticularidad no es sano; considera que la generalidad que traía la concepción original es adecuada. En cuanto a los contextos, es necesario aclarar que contexto regional es una cosa y otra es un concepto ambiental. El concepto ambiental no está claro, porque este puede vincular múltiples formas. Si se trata de recoger lo de la investigación y desarrollo, sugiere que la redacción del literal quede así: "en los diferentes contextos ambientales y socioculturales, a través de la dinamización de los criterios de actuación institucional". El Representante de los Ex-Rectores, señala que las Universidades un objetivo misional, entre otros es hacer investigación; por ejemplo, fomentar la cultura investigativa y el espíritu emprendedor, este tema puede ser misional de la institución, pero además de fomentar la cultura tiene que hacer investigación, no se está asumiendo el hecho de hacer investigación, se está hablando es de crear la cultura investigativa. La Secretaria General, indica que en atención a las propuestas realizadas el literal b) quedaría así: Investigación innovación y desarrollo. Fomentar la cultura investigativa y el espíritu emprendedor de las redes institucionales, para el diseño y desarrollo de los procesos de innovación social, tecnológico, productivo y científico, que contribuyan a dar soluciones acordes con las necesidades y posibilidades de los diferentes contextos regionales y socioculturales, de conformidad con los criterios de actuación institucional. Se aprueba la modificación del literal b) artículo 8, para ser analizado en segundo debate. Literal c), sobre redes académicas, la Secretaria General señala que las palabras incorporadas son fortalecer y consejeros. Se somete a consideración y se aprueba sin observaciones. Literal d), la Secretaria General, señala que es necesario obviar la palabra (y a); e indica que es, abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. El señor Rector, señala que los liderazgos se ganan, por esta razón la primera parte de la definición sobraría. Indica que la redacción del literal quedaría: "Liderazgo en educación abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje. Fomentar la innovación académica y organizacional para el avance y mejoramiento de la calidad formativa, de la modalidad a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, aportando su conocimiento para la definición de políticas, normas y estándares concordantes con su propia naturaleza". Se somete a consideración y se aprueba con las observaciones realizadas. Literal e), se mantiene igual y se aprueba por unanimidad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 02
 02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																												
	<u>Artículo 9. ORGANIZACIÓN INTELIGENTE.</u> La Secretaria General, señala que las palabras incorporadas son: con su misión, visión, decálogo de valores y criterios de actuación. Se somete a consideración y se aprueba la modificación para ser analizada en segundo debate. <u>Artículo 10. ÓRGANOS DE GOBIERNO.</u> Sin modificaciones, se somete a consideración y se aprueba en primer debate. <u>Artículo 11. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.</u> La Secretaria General, señala que en los literales (h) e (i), se incluye la palabra red, teniendo en cuenta que para la Universidad todos los estudiantes y egresados pertenecen a la red. La Representante de los Directores de CEAD, señala la importancia de tener en cuenta la representación de los directores de CEAD, como miembros del Consejo Superior. La Secretaria General, señala que se realizó el estudio correspondiente, al respecto es de puntualizar que la Ley 30 de 1992, determina taxativamente la conformación de los miembros del Consejo Superior. Por tanto, no podría incluirse los directores de los CEAD, como miembros del Consejo Superior. La Representante de los Directores de CEAD, indica que en este momento la Ley 30 de 1992, está en proceso de reestructuración y cuando fue creada no había referentes de una institución con la dinámica de la UNAD. Por esta razón, considera en representación de los directores de CEAD, fundamental legalizar de alguna manera su representación como miembros del Consejo Superior. El Representante de los Ex-Rectores, señala que la propuesta de modificación va en contra de lo establecido en la Ley, con relación a los representantes de los estudiantes y egresados, ya que así se consideren a todos los estudiantes y egresados miembros de la red, los representación establecida debe de un representante de los estudiantes y un representante de los egresados respectivamente, por tanto, no se establece la representación de las redes. Señala, que el Estatuto General debe ser claro para que tenga presunción de legalidad. El señor Rector, indica que la gran ventaja de lo que se ha realizado normativamente, fue haber sido suficientemente inteligentes para que dentro del marco de la Ley 30 de 1992, se hiciera valer la diferencia estratégica de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-. Esta universidad tiene que afianzar los criterios de actuación que se han definido para sí misma, dentro del marco de la ley. Por esto, hablar de la representación de la red de egresados y de la red de estudiantes, es viable a demás de ser necesario. En el caso de los directores si estaríamos fuera del marco de la ley, porque no se contempla la figura. La representación de los directores zonales en el Consejo Superior como invitados, se ha contemplado simplemente por una voluntad institucional que busca que las regiones tengan representación. Hoy, el que hace presencia en las regiones es el Consejo Superior y																													
<table><tr><th>ORIGEN Y APROBACIÓN</th><th>FECHA</th><th>Vo. Bo.</th><th>No.</th><th>MODIFICACIÓN POR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA DE MODIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior</td><td>Marzo 02 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por Presidente del Consejo Superior</td><td>Marzo 21 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo Superior</td><td>Marzo 21 de 2012</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012						Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012						Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN																								
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012																													
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012																													
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012																													

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 02
 02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	en esa perspectiva, existe participación de toda la comunidad a través de los despliegues estratégicos; por eso no es prudente incorporar un miembro que no está contemplado normativamente. El Representante de los Ex-Rectores, propone se incluya un párrafo que mencione que la red de estudiantes y la red de egresados, está conformada por todos los estudiantes y egresados respectivamente. La Representante de los Estudiantes, señala que la red de estudiantes la conforman todos los estudiantes y estos pueden participar proactivamente en los procesos de elección para elegir sus representantes. Por tal razón, es importante que las redes, tengan representación en el Consejo Superior. El Representante de los Egresados, indica que los consejeros señalados en los literales d), e), f), g), h), e i), serán elegidos de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se debe consagrar como mínimo las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. Propone que el período para estos Consejeros sea de tres (3) años contados a partir de su posesión y permanezcan en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes y hasta tanto sean remplazados. Se somete a consideración y se aprueba la modificación con las propuestas realizadas, para ser analizadas en segundo debate. <u>Artículo 12. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.</u> La Secretaria General, informa que el anterior literal i), pasó a ser función del Consejo Académico y señala que se aclaró el literal e) incorporando el Consejo Académico. El Representante de los Ex-Rectores, indica que por alguna circunstancia, cuando se realizó la versión inicial del estatuto, se dejó por fuera algunas funciones del Consejo Superior definidas en la Ley 30 de 1992. Considera, pertinente introducir el Artículo 65 literal c) de la Ley 30 de 1992, relacionado con las funciones del Consejo Superior que dice "velar porque la marcha de la institución este acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales". EL Representante de los Docentes, informa que recibió algunas propuestas de los docentes en cuanto al literal (d) que sugieren que la redacción de este literal sea de la siguiente manera: "Designar al Rector para un período de cuatro años, para lo cual el Consejo Superior reglamentará la designación, haciendo veeduría de los criterios de consulta previa a la comunidad académica, de los planes y programas presentados por los aspirantes y del análisis de sus competencias y calidades. El cargo del Rector, solo se podrá ejercer de forma consecutiva hasta por tres períodos". Sugieren también se agregue la función de "nombrar previa terna presentada por el Rector a los Vicerrectores y Decanos de escuela, para lo cual el Consejo Superior Universitario, reglamentará las condiciones de nombramiento haciendo veeduría de los criterios de consulta, previa a la comunidad académica para el caso de los decanos de escuela de los planes y programas presentados por los aspirantes y del análisis de sus competencias y calidades. El cargo de Vicerrectores y Decanos de escuela, solo se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 02

02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	podrá ejercer de forma consecutiva hasta por dos períodos.” La Secretaria General, indica que las propuestas mencionadas se analizaron en la propuesta de modificación versión dos y después de su interpretación jurídica se determinó obviarlas. En cuanto al nombramiento de Vicerrectores y Decanos, esta es una función administrativa propia de Rectoría, no del Consejo Superior. El Representante de los Ex-Rectores, señala que el nominador de la institución es el Rector como representante legal. EL Representante de los Docentes, pregunta sobre la primera prepueta relacionada con el cargo del Rector. La Secretaria General, indica que es necesario tener en cuenta que lo que se está modificando es un Estatuto General, por tanto la propuesta puede ser acogida en las reglamentaciones expedidas posteriormente. El Representante del Sector Productivo, señala que el Consejo Superior en su reglamentación creó mecanismos de control y vigilancia, para ese tipo de procesos. El Representante de los Ex-Rectores, considera que todas las propuestas tienen valor y los aportes de todos los docentes y de la comunidad en general son bienvenidos. La Secretaria General, indica que está de acuerdo con la observación del Representante de los Ex-Rectores y señala que en atención a esto, se abrió el foro para la participación de toda la comunidad y se tomaron en cuenta cada una de las apreciaciones y aportes realizados. El Representante de las Directivas Académicas, señala que en el literal e) se menciona como función “Crear y suprimir programas académicos, a propuesta del Rector y el Consejo Académico, y elaborar las directrices para su creación, supresión, seguimiento y evaluación”. Resalta, que quien preside el Consejo Académico es el Rector y pregunta si es necesario realizar esa modificación La Secretaria General, indica que en este sentido el señor Rector no está actuando como presidente del Consejo Académico, aclara que las decisiones de los órganos de gobierno son colegiadas. El Representante de los Ex-Rectores, indica que la Ley 30 de 1992, establece la función del Consejo Académico en concordancia con las funciones trazadas por el Consejo Superior Universitario, Crear y suprimir programas académicos a propuesta del Señor Rector. Por tanto, la modificación si resulta pertinente. Se aprueba la modificación del artículo 12 en primer debate, con las consideraciones realizadas. Artículo 13. CONSEJO ACADÉMICO. La Secretaria General, informa que las modificaciones se realizaron en el literal c, d, f, g, h, y se	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	encuentran señaladas en negrita. El Representante del Presidente de la Republica, pregunta a que se refieren cuando se habla de directores de instituto. La Secretaria General, señala que son institutos que tienen sustento en la normatividad vigente y que se acabaron de crear por Acuerdo No. 001 de 27 de enero de 2012, como por ejemplo el Instituto Virtual de Lenguas. Se somete a consideración y se aprueba la modificación del artículo 13 en primer debate. <u>Artículo 14. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.</u> La Secretaria General, señala que se realizó la modificación en el literal c) y se incorporó el literal f) antes literal i) en las funciones del Consejo Superior, relacionado con la función de otorgar títulos y distinciones honoríficas a iniciativa propia o por recomendación del Rector. El Representante de los Ex-Rectores, señala que es necesario incluir todas las funciones del Consejo Académico, establecidas en la Ley 30 DE 1992. Es necesario aclarar a qué tipo de distinciones se refieren, porque si se trata de distinciones honorificas como Honoris Causa; estas distinciones no las puede otorgar el Consejo Académico. Señala, que el Consejo Superior puede otorgar las distinciones previo concepto y propuesta del Consejo Académico. El Representante de los Egresados, señala que los estudios y análisis para otorgar los títulos honoríficos si se pueden dar en el Consejo Académico, pero la decisión de otorgar las distinciones es del Consejo Superior a propuesta del Consejo Académico. El Representante del Presidente de la Republica, propone dejar las funciones del Consejo Superior tal como se encontraban y con relación a las funciones del Consejo académico en el literal f), se podría incorporar la concepción del Consejo Académico. La Secretaria General, señala que de acuerdo a las consideraciones realizadas, propone pasar el literal f), de las funciones del Consejo Académico, a las funciones del Consejo Superior. Indica que el literal f) quedaría en las funciones del Consejo Superior y la redacción sería, "otorgar títulos y distinciones honorificas a iniciativa propia del Consejo Superior o por recomendación del Consejo Académico y/o del Rector." Se aprueba la modificación del artículo 14, para ser analizado en segundo debate. <u>Artículo 15. RECTOR.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<u>Artículo 16. FUNCIONES DEL RECTOR</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 17. ESCUELA.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 18. CONSEJO DE ESCUELA.</u> La Secretaria General, señala que se incorporó lo de la Red de egresados y Red de estudiantes anteriormente debatido. Sin observaciones adicionales, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 19. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESCUELA.</u> La Secretaria General, informa que en el literal d), se ajusto la redacción; incluyendo "Desarrollar las acciones necesarias para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos que se adopten para la Escuela con sentido nacional e internacional". El Representante de los Ex-Rectores, propone se incorpore el sentido local, nacional e internacional. Se aprueba la modificación del artículo 19, con la consideración realizada. <u>Artículo 20. ORGANIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 21. ORGANIZACIÓN INTERNA</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 22. ÁMBITOS Y CONTEXTOS DE ACTUACIÓN.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 23. ESTUDIANTES.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 24. CUERPO ACADÉMICO.</u> La Secretaria General, señala que se incorporó el texto en negrita y que no se realizó la distinción entre tutores y consejeros como estaba en la versión original, ya que la denominación genérica en la	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Ley 30 de 1992 es Docentes. El Representante de los Docentes, indica la importancia de incluir a los docentes ocasionales. La Secretaria General, indica que la denominación general es docente y según la Ley 30, estos pueden ser de carrera, ocasionales y de hora cátedra; los docentes ocasionales en la UNAD son los que cumplen funciones de tutoría o de consejería. Señala que de acuerdo a lo anterior y para no generar confusiones se dejó solo la denominación genérica – Docentes - sin embargo, esto no implica la exclusión de los docentes ocasionales. El Representante de los Ex-Rectores, indica que la ley no da amparo a los tutores, sin embargo, existen las funciones de tutoría y actualmente no se vincula a nadie como tutor, ya que la vinculación es como docente ocasional. Esto implica que la figura del tutor desaparezca, pero no las funciones de tutoría. Se aprueba la modificación del artículo 24 en primer debate, con las aclaraciones correspondientes. <u>Artículo 25. EGRESADOS.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 26. PERSONAL ADMINISTRATIVO.</u> La Secretaria General, indica que la modificación señalada en negrita, tiene sustento en el Acuerdo No.012 del 13 de diciembre de 2006. El Representante de los Ex-Rectores, señala cuando se expidió la Ley 30 de 1992, las universidades en esa época expidieron los regímenes de carrera administrativa y se puso en práctica la autonomía universitaria, después, se estableció que esa facultad que le había conferido la Ley 30 de 1992, a las universidades, la retomarí el Congreso de la Republica. La Secretaria General, señala que la jurisprudencia se pronunció en ese sentido al tema de carrera administrativa y no tanto al Estatuto de Personal Administrativo. Las universidades no pueden expedir reglamentos de carrera administrativa, porque es función del legislador. Se aprueba la modificación del artículo 26 en primer debate, con las aclaraciones correspondientes. <u>Artículo 27. BIENESTAR INSTITUCIONAL</u> La Secretaria General, informa que este artículo fue redactado por el señor Rector, quien le dió especial atención al bienestar institucional. La Ley 30 de 1992, habla de bienestar universitario, pero en el caso de la UNAD, se habla de bienestar institucional, incluyente de lo los estudiantes, egresados y servidores de la UNAD. Se aprueba la modificación del artículo 27 en primer debate, sin observaciones adicionales.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<u>Artículo 28. INVESTIGACIÓN.</u> La Secretaria General, informa que se modifica el tercer párrafo en donde se le otorga al Consejo Superior la capacidad de expedir el Estatuto de investigación y no el Reglamento de Investigación, como esta en el Estatuto General vigente. Se aprueba la modificación del artículo 28 en primer debate, sin observaciones adicionales. <u>Artículo 29. PROYECCIÓN SOCIAL.</u> La Secretaria General, indica que la redacción de este artículo la sugirió el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, recogiendo lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 03 del 14 de febrero de 2007, que define el Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. El Representante de las Directivas Académicas, solicita se aborde este artículo en la próxima sesión, ya que definir la proyección social como la manera en que la UNAD ha decidido organizar las acciones de Proyección Social y Extensión, no dice mucho. Es necesario, dar el alcance esperado del desarrollo regional y la proyección comunitaria, a través de la superación del concepto tradicional de extensión. Denota, además la necesidad de perfilar más esta definición. El Representante de los Ex-Rectores, señala que la educación permanente, es considerada un capítulo de la extensión universitaria, que proyecta hacia el exterior la actividad académica, investigativa y docente de la institución. Considera, que la extensión no se puede reducir a lo planteado, porque debe aportarle al desarrollo y avance de la comunidad. El Representante de las Directivas Académicas, señala que algunos estudiosos del tema indican que la proyección social empieza en su oferta académica. Tradicionalmente, se ha articulado la educación continúa o continuada, con educación permanente y en atención a esto la propuesta de la vicerrectoría a partir del direccionamiento, incluye 4 sistemas: 1. Sistema Nacional de educación Permanente. 2. Sistema Nacional de Educación Continua, 3, Sistema de Servicio Social Unadista. 4, Sistema de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. El Representante de los Docentes, señala que la propuesta del Representante de las Directivas Académicas debe ser explícita en la reglamentación y debe dársele vida a los sistemas planteados, para que el trabajo local, nacional e internacional sea reconocido y se asuman con claridad los roles. Se aprueba el artículo 29 en primer debate, para ser analizado con mayor profundidad en el segundo debate. <u>Artículo 30. PATRIMONIO.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<u>Artículo 31. PRESUPUESTO.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 32. RÉGIMEN CONTRACTUAL</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 33. CONTROL Y EVALUACIÓN.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 34. TRANSICIÓN.</u> Se incorpora el Artículo de la transición. Se aprueba la modificación del artículo 34 por unanimidad. <u>Artículo 35. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO GENERAL.</u> Sin modificaciones, se aprueba por unanimidad. <u>Artículo 36. VIGENCIA.</u> La Secretaria General, señala que la modificación, deroga el Acuerdo No. 001 del 26 de agosto de 2006 y todas las demás normas que le sean contrarias. Se aprueba la modificación del artículo 36 en primer debate, sin observaciones adicionales.	
5.	<u>Correspondencia, proposiciones y varios</u> <u>Informe del Señor Rector sobre las comisiones de servicio al exterior Cuba- México febrero de 2012:</u> El Señor Rector, agradece al Consejo Superior por autorizar su participación durante los días 13 al 17 de febrero en el Congreso Internacional de Educación Superior celebrado en la Habana -Cuba y en el III Congreso Iberoamericano sobre "Las Instituciones Educativas ante los Retos Tecnológicos de la Sociedad de Conocimiento" celebrado del 22 al 24 de febrero en Cancún - México. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, se ha dado a la tarea de objetivar ante su comunidad interna y frente a los pares nacionales e internacionales sus utopías formativas, para convertirse en una herramienta eficaz del Estado Colombiano, para contribuir a la inclusión social y educativa con calidad global. En estos dos congresos, se presentó un interesante diagnóstico sobre	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 02
 02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	como los pueblos de América Latina, sufren problemas de inequidad y exclusión educativa. La observación efectuada sobre la realidad educativa cubana, deja claro que esta sociedad posee serios retrasos en la mayoría de las disciplinas y un limitado acceso a internet y a otros dispositivos tecnológicos, que hoy si poseen la mayoría de los países del planeta. Las anteriores reflexiones para la realidad educativa de América Latina, pueden extrapolarse sin mayor dificultad a nuestro actual sistema educativo colombiano, que padece una marcada tendencia excluyente y de inequidad social, a pesar de los discursos y cifras que presentan en el país y fuera de este, los responsables de la política educativa de la nación. En nuestro caso particular la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Proyecto Académico Pedagógico Solidario, resalta el concepto de "Educación Para Todos ", transferido en nuestra Universidad como un mandato que fomenta la equidad educativa y la inclusión social. Es entonces pertinente, referirme al debate dado y por dar sobre el marco regulatorio de la Educación Superior Colombiana. Por esto, es importante preguntarse sobre qué tipo de sociedad queremos que Colombia se presente de cara a los retos que demanda un mundo globalizado y determinado por nuevas formas de abordar la frontera del conocimiento, la intercomunicación humana y el tratamiento de la información. Solo si respondemos participativamente este interrogante, se tendrá claro cuál debe ser el propósito de un sistema vital que como el de la educación, influye de manera decidida en el proceso formativo integral que nos atañe como sociedad. En cuanto al informe de Cancún-México, la exposición se centró en el papel de la modalidad de ED en alianza con las TIC, para ser utilizadas como herramientas que permitieran avanzar en cerrar las brechas de la inequidad, extendida del norte al sur de América Latina y anidada en la exclusión social históricamente y contemplada por los gobiernos de todas las tendencias ideológicas. Como valor agregado en las participaciones realizadas, señala que nuestra institución la UNAD, a partir de ellas seguirá fundamentando sus acciones formativas en ese imperioso mandato de inclusión; lo cual contribuye a que se amplíe la comprensión de que la educación a distancia, es un factor no solo de desarrollo económico y social, sino de pensamiento complejo y participación democrática. Reitera, que se seguirá demostrando que el ejercicio de nuestra responsabilidad a través de la modalidad a distancia, encuentra en la metodología e-learning un conjunto de oportunidades para consolidar el carácter inclusivo de nuestra misión. <u>Correspondencia:</u> La Secretaria General hace la presentación de los siguientes temas allegados por correspondencia: <u>Solicitud de ECSAH para la autorización de comisión a una Docente Ocasional.</u> La Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, presentó solicitud de autorización con el aval de la Decana de la escuela, el día 9 de febrero de 2012, con el fin de que la Docente Ocasional Emilse Estupiñan, cumpla con la labor docente durante el 2012 desde Buenos Aires -Argentina, toda vez que se encuentra adelantando la Maestría en Psicología Educativa en la Universidad de Buenos Aires. Sin erogación presupuestal a cargo de la UNAD. Se sometió a consideración del Consejo Académico y con un voto en blanco, se otorgó el aval respectivo, previo a someterse a consideración	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	del Consejo Superior. Se realizan las siguientes observaciones: El Representante de los Ex-Rectores, señala que estos temas merecerían reglamentación por parte del Consejo Superior. La Secretaria General, señala que efectivamente existe un vacío frente a la reglamentación, sin embargo, es necesario tener en cuenta que la UNAD no es universidad convencional, ya que hay docentes que son tutores virtuales y esto implica que en algunos casos puedan prestar sus servicios desde cualquier lugar. El Representante de los Docentes, señala que debido al aumento de este tipo de solicitudes, es necesario reglamentar este tema en el Estatuto Docente, que muy pronto será reformulado. El Representante de los Egresados, señala que la Docente es egresada del Programa de Psicología y ha prestado sus servicios en la UNAD por muchos años y su desempeño ha sido muy bueno. Considera importante, que los egresados y estudiantes puedan ir a otras partes para continuar con su proceso de formación académica. Señor Rector, señala que el trámite no corresponde al Consejo Superior, y es una cuestión de la administración. <u>Solicitud de aval institucional para la participación en el primer "Meeting Internacional" por parte de la Escuela ECSAH.</u> Los Docentes ocasionales de tiempo completo, Nancy Esperanza Chaparro, líder del proyecto SPRING y Jorge Humberto López Rojas, solicitan el aval institucional, para la participación en el primer Meeting Internacional, el cual se llevará a cabo en la ciudad Valparaíso (Chile) del 10 al 16 de marzo de 2012. Los costos de pasajes, hospedaje y alimentación serán asumidos por SPRING (Social Responsibility Through Prosociality for Interventions to Generate Equal Professional Opportunities). No tiene erogación presupuestal a cargo de la UNAD. Se sometió a consideración del Consejo Académico y se avaló por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, previo a someterse a consideración del Consejo Superior. Este caso si es una comisión de servicios. El Representante de los Ex-Rectores, pregunta a la Secretaria General, si está claro que no hay ningún inconveniente de orden legal para darle comisiones al exterior a Docentes ocasionales. Señala, que el tema también es susceptible de reglamentación. La Secretaria General, informa que se tiene el soporte de la jurisprudencia y si bien los docentes no tienen la condición de servidores públicos, tienen los mismos derechos. El Representante de los Docentes, señala que en el caso de la función pública no se pueden otorgar esas condiciones. Sin embargo, en el caso de la docencia si se puede otorgar ese permiso. Indica, que es necesaria la reglamentación de estos temas en el Estatuto Docente, para que exista claridad frente al tema y se tomen las decisiones ceñidos a ley.	Se aprueban los acuerdos por medio de los cuales se aprueban comisiones al exterior. Solicitud de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	La Secretaria General, informa que se adjuntará el concepto jurídico de viabilidad, el cual se solicitará a la Oficina Jurídica. Se somete a consideración y se prueba el aval por unanimidad, con las observaciones realizadas. <u>Solicitud de ECBTI para financiación de movilidad de una Docente Auxiliar:</u> El Decano de ECBTI, solicita poner en consideración la solicitud de financiación para la movilidad de la Docente auxiliar, Fedra Lorena Ortiz en el "VII Congreso Internacional Didácticas de las Ciencias, XII Taller Internacional sobre la enseñanza de la física "a realizarse en la ciudad de la Habana-Cuba los días 19 al 23 de Marzo de 2012, con la ponencia <i>"Software dígallo como herramienta para la aplicación del modelo argumentativo de Toulmin en una clase de ciencias"</i>. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia por el comité de investigación de la escuela y cuenta con el aval del Líder Nacional De Investigación (E) Dra. Luz Mery Bernal Parra, con financiación por \$4.000.000 y con el aval de la Vicerrectora Académica y de Investigación Dra. Elizabeth Vidal. Con erogación presupuestal a cargo de la UNAD adjunta CDP. El Consejo Académico, avaló por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, para ser presentada a consideración del Consejo Superior. Se aprueba por unanimidad la comisión de servicios. <u>Solicitud de la Escuela De Ciencias Sociales, Artes y Humanidades para la aprobación de una comisión de estudios.</u> La Docente Auxiliar, de la Escuela De Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Tania Meneses, solicita la aprobación para una comisión de estudios con el fin de continuar con su formación post-gradual en la Universidad De Artes Y Ciencias Sociales (UARCIS) de Chile, en el programa Doctorado en Cultura y Educación para América Latina en la ciudad Santiago de Chile. Los costos académicos, el desplazamiento y la estadía, corren por cuenta de la docente. La fecha de desplazamiento es a partir del 2 de abril de 2012. Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud de comisión de servicios, para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior. (Sin erogación presupuestal). El Representante de los Ex- rectores, pregunta por cuánto tiempo es la solicitud. La Secretaria General, informa que es por una semana presencial a partir de abril y el seminario semipresencial. El Representante de los Ex- rectores, señala que para el consejo es importante tener los tiempos de permiso claros. Se aprueba por unanimidad la comisión en los términos presentados.	Concepto a la Oficina Jurídica Se aprueban los acuerdos por medio de los cuales se aprueban comisiones. Se aprueban los acuerdos por medio de los cuales se aprueban comisiones.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 02

02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<u>Solicitud de Aval para presentación de una Docente a un postgrado.</u> La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita el aval para que la docente Carmen Pedraza, se presente al postgrado en inclusión educativa "Escuelas Inclusivas: Enseñar y aprender en la diversidad", que ofrece la Organización de Estados Iberoamericanos con la Universidad Central de Chile y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación Mapfre. Teniendo en cuenta lo anterior, se avala por unanimidad la solicitud para ser presentada a consideración ante el Consejo Superior. No existen soportes porque la Decana de la escuela, realizó la solicitud verbalmente en el consejo académico. El Consejo Superior, determinó en atención a la normatividad establecida, que no se trata de una comisión de servicios y lo que se debe solicitar es un permiso de máximo tres días, ante la administración. <u>Solicitud del Secretario General, Universidad Pedagógica Nacional.</u> El Secretario General, Jonh Jairo Chaparro, de la Universidad Pedagógica Nacional, informa que esta Universidad, adelanta la convocatoria para la designación del representante de los Ex-rectores de universidades públicas ante el Consejo Superior para el período 2012-2014. Solicita remitir dicha convocatoria a las direcciones de correo electrónico de los Ex - Rectores de la Universidad y publicar la convocatoria en la página electrónica entre el 28 de febrero y el 5 de marzo de 2012. Se aprueba la recomendación para los Ex-rectores de la Universidad. <u>Solicitud de Margarita Sanabria -UTL del Senador de la República de Colombia Carlos Roberto Ferro.</u> Solicita se determine viabilidad para otorgar ayuda al señor David Felipe Rodríguez Morales del CEAD de Arbeláez, quien requiere financiación para el pago de su matrícula en el programa Tecnología en Sistemas. Se determina que el interesado no demuestra las condiciones de vulnerabilidad, y por tanto se recomienda que acceda a los convenios que tiene la UNAD con las entidades financieras, para la financiación de su matrícula. <u>Remisión de comunicación radicada en la Vicerrectoría Académica y de Investigación.</u> Remisión de comunicación radicada en la Vicerrectoría Académica y de Investigación, relacionada con algunos problemas que persisten en las concertaciones de los planes de gestión Docente, concernientes con los tiempos para actividades de investigación, tiempos para estudios de doctorado, tiempos para tareas administrativas, entre otros. Invitan a la comunidad a discutir el asunto y avanzar en la constitución de mesas de trabajo. Se determina que estos casos son de competencia de la Vicerrectora Académica y de Investigación y por tanto debe dársele trámite a través de esta Vicerrectoría.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

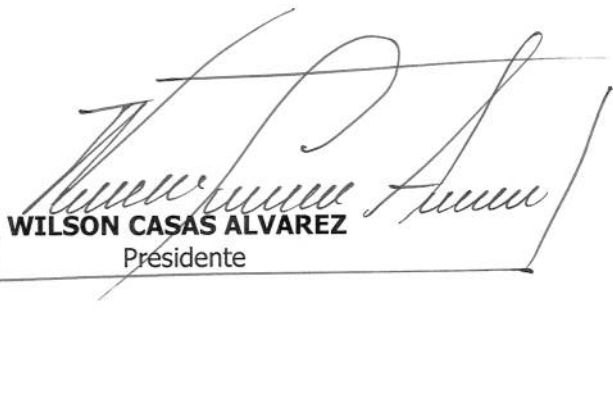
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
7.	<u>Rendición de Cuentas Pública Vigencia 2011.</u> El señor Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), presenta a la sociedad colombiana el Balance Social de Gestión, como resultado del trabajo realizado por su comunidad en la vigencia del año 2011. El documento se incorpora al acta como anexo. Señala, que la acción educativa institucional a lo largo y ancho del país nos ha venido imponiendo la necesidad de una política educativa orientada a la «educación para todos», en la medida en que las comunidades nos reclaman ejercicios formativos en el campo de la alfabetización, la educación básica primaria y la educación media para jóvenes y adultos, respuesta que hemos incorporado en nuestra misión institucional y que se refleja también en el informe presentado. E indica que los siguientes aspectos, entre muchos otros, pueden caracterizar la nueva condición de la institución: ✓ Cambio de carácter académico, de institución universitaria a universidad. ✓ Cambio de naturaleza jurídica, de establecimiento público a ente universitario autónomo. ✓ Redefinición de la normativa anterior, y gestión de nueva orientación normativa con un proyecto de universidad en el marco de la sociedad del conocimiento y la globalización, en articulación con la sociedad colombiana. ✓ Estructuración del Proyecto Académico Pedagógico como fundamento académico de las responsabilidades sustantivas de la institución. ✓ Reorientación de las estructuras y oferta académica de sus programas, acorde con las tendencias internacionales de la sociedad del conocimiento. ✓ Duplicación de la oferta académica de sus programas. ✓ Fomento, desarrollo y consolidación de la metodología e-learning como dispositivo esencial para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia, con claro liderazgo nacional e internacional en este campo. ✓ Campus virtual para el desarrollo de procesos formativos en ambientes e-learning, con el mayor número de estudiantes en el ámbito universitario. ✓ Universidad colombiana con mayor cobertura geográfica, con matrícula de estudiantes provenientes de 1020 municipios del país. ✓ Universidad con mayor cobertura poblacional desde el año 2007, la cual se ha venido incrementando y consolidando en los subsiguientes períodos académicos. ✓ Creciente proceso de adecuación de la arquitectura física con respecto al modelo pedagógico	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 02
02 de marzo de 2012

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Institucional. ✓ Política y resultados de inclusión social educativa con índices significativos en sus realizaciones. ✓ Creación de un sistema de calidad de la gestión, con resultados evidentes en la certificación internacional de los procesos de gestión, y un modelo de autoevaluación para la alta calidad académica, con resultados también satisfactorios. Se incorporará la Presentación al Acta.	

Para constancia esta acta se firma en Bogotá, a los dos (02) días del mes de marzo de 2012.



WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaría General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 21 de 2012					